BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214215924341

URGENTE

4-72 Motivos de Devolución
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA 25 MES 08 AÑO 2021 R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. ANDRES MENDEZ	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Pua de la cr 17	Observaciones: a la cr 19

Bogotá D.C., agosto 02 de 2021

Señor(a)
ACOSTA
Alvaro Acosta Rojas
Diagonal 65 B 18 P 41

Email: al.acos147305rojas@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121025012

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada la (s) orden (es) de comparendo relacionada (s) en el escrito, encontramos que fue (ron) impuesto (s) **MANUAL**, en vía por un agente de tránsito, de decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

La figura jurídica de la caducidad del artículo 161 del C.N.T.T., el cual establece ***La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad***. *(Subrayado y Negrilla fuera de texto)*, en este caso usted no se presentó a impugnar en los 5 días siguientes a la imposición de la orden de comparendo motivo por el cual debe asumir las sanciones estipuladas, del cual una vez fue declarado contraventor, no interpuso recurso o presento objeción alguna, quedando debidamente en firme y ejecutoriado, y donde reposa su firma:

ORDEN DE COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000016413029 del 14 de agosto de 2017	828625 del 28 de septiembre de 2017

Que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111610000
Envío: RA327113450CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALVARO ACOSTA ROJAS
Dirección: DIAGONAL 65 B 18 P 41
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal:
Fecha admisión: 02/08/2021 14:54:41

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

"*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

De lo anterior se infiere que para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia no se configura el fenómeno de la caducidad.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 02-08-2021 10:36 AM

Elaboró: Diana Carolina Leguizamon Tejeiro-Subdirección De Contravenciones

o	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	P...	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTI
)0016413029	1	91292847	ALVARO	ACOSTA	08/14/2017	JKT90	VIGENTE	369900	CR 18 10		C32

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☑ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: [redacted]

Comparendo: 16413029 **11001000 000016413029**

Fecha: 08/14/2017 **Placa:** JKT90

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulad...

Tipo de documento: [redacted] **Número:** 91292847

Nombre: ALVARO ACOSTA ROJAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	828625	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/23/2017	09/26/2017
2017	828625	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/28/2017	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Movilidad

11001000000016413029

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL No. 11001000000016413029

2017 14

13 14 Bogota E4.

21 pagara

9129284

11001401142511 OP

ORIGINAL

Alvaro Acosta Lopez 17 cra 18 cl 10 Bogota

N N

10004329069

80817388

Alvaro Jose Nay 189302 Bogot

licencia transito 10004329069

No respeta Pico Peatonal

Alvaro Acosta

HARTUALDATA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

"*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

De lo anterior se infiere que para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia no se configura el fenómeno de la caducidad.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 02-08-2021 10:36 AM

Elaboró: Diana Carolina Leguizamon Tejeiro-Subdirección De Contravenciones

o	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	P...	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTI
)0016413029	1	91292847	ALVARO	ACOSTA	08/14/2017	JKT90	VIGENTE	368900	CR 18 10		C32

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☑ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: [redacted]

Comparendo: 16413029 **11001000 000016413029**

Fecha: 08/14/2017 **Placa:** JKT90

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ **Mostrar Solo Anulad...**

Tipo de documento: [redacted] **Número:** 91292847

Nombre: ALVARO ACOSTA ROJAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	828625	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/23/2017	09/26/2017
2017	828625	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/28/2017	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

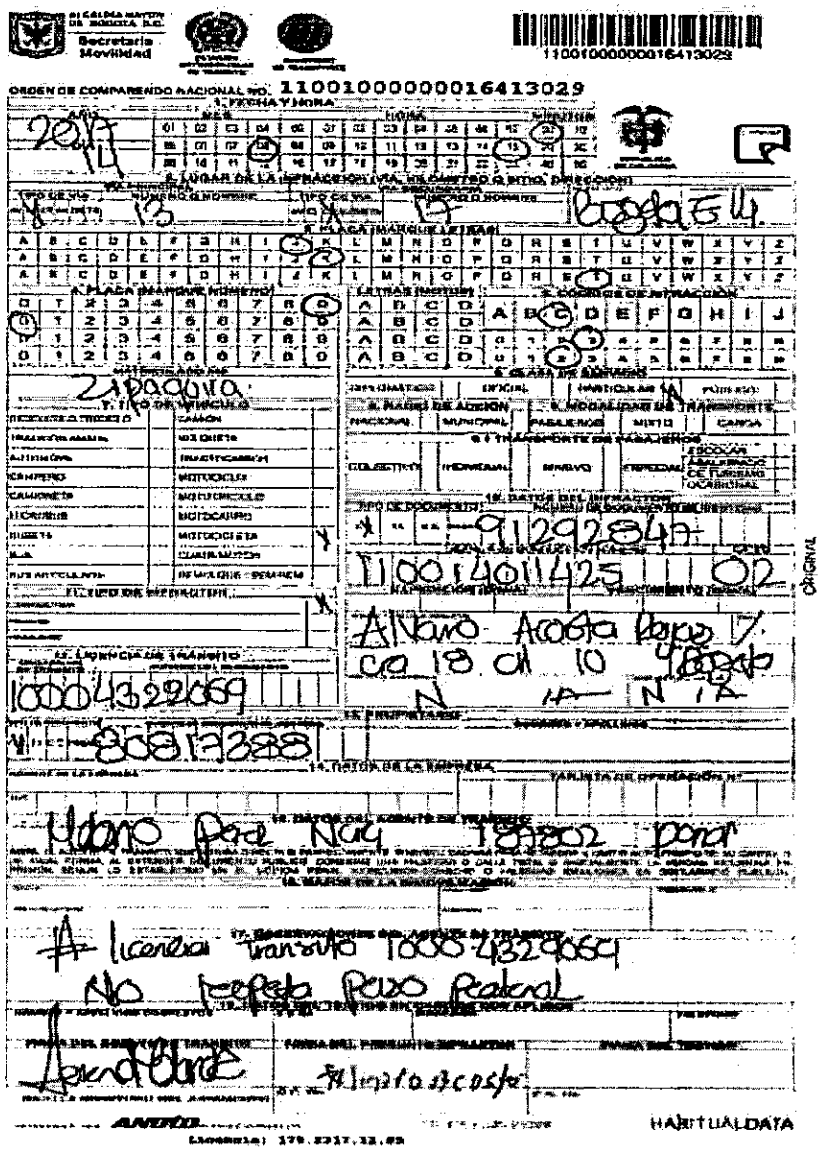
ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 11001000000016413029

11001000000016413029

ORIGINAL

HABITUALDATA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4708

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE Nº.	2021 4215924341 ALVARO ACOSTA ROJAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**AGOSTO 2 DE 2021**
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE **MONCADA BARBOSA** ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE AGOSTO DE 2021,** en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutiva del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121025012**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE AGOSTO DE 2021,** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE AGOSTO DE 2021,** A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona **Garcia**